



Representación de la
República Argentina
Organismos Internacionales en Ginebra

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reunión entre períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre prevención del genocidio

-10 de febrero de 2021-

Intervención de la Argentina

Fortalecimiento de las capacidades nacionales para la prevención del genocidio (13-14.30 hs)

La Argentina reafirma la importancia de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio como instrumento internacional eficaz destinado a prevenir y sancionar el delito de genocidio, y reiteramos la responsabilidad de cada Estado de proteger a su población contra el genocidio, lo que conlleva la prevención de este crimen, incluida la incitación a cometerlo, por los medios que sean apropiados y necesarios.

El derecho internacional ha formado sólidos lineamientos sobre la delimitación de los delitos de lesa humanidad, su imprescriptibilidad, y la obligación de los estados de investigar, juzgar y sancionar dichos delitos. Nuestra jurisprudencia ha aplicado esas directrices a los casos de derecho interno, afirmando la responsabilidad internacional del Estado para el caso de incumplimiento de esas obligaciones y analizando la validez de ciertas leyes de impunidad que se oponían a ese cometido.

El caso argentino presenta una experiencia consolidada de transición con aplicación del derecho penal. En su desarrollo de casi cuatro décadas, la Argentina ha sellado una opción favorable a la persecución penal de los crímenes contra la humanidad con debido proceso, sin tribunales especiales y aplicando el derecho vigente al momento de los hechos. Ello ha generado una pluralidad de experiencias concretas en la implementación de la idea de investigar y sancionar penalmente estos crímenes.

Destacamos la importancia de la promoción de la memoria, la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición para la prevención del genocidio, y resaltamos la necesidad de exigir responsabilidades penales a nivel nacional o internacional a los autores de ese crimen.

A partir de la experiencia adquirida en la revisión de nuestro pasado reciente con políticas de memoria, verdad y justicia, nuestro país participa y lidera iniciativas en el ámbito internacional y regional para la prevención del genocidio y otras atrocidades masivas. En ese sentido, podemos mencionar: la **GAAMAC**, siendo nuestro país uno de los miembros fundadores, la cual es actualmente presidida por la Embajadora Silvia Fernández de Gurmendi; la **Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas**, con el apoyo del Instituto Auschwitz y la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio; nuestra membresía en la **Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto** (IHRA), siendo el único país latinoamericano y donde la Representante Especial de la



Argentina es la Embajadora Silvia Fernández; y en el Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger, en el marco del Consejo de Derechos Humanos.

En el proceso de memoria, verdad y justicia de nuestro país, encontramos, entre otros, los siguientes ejemplos de buenas prácticas de prevención del genocidio y en la implementación de mecanismos de rendición de cuentas:

- El levantamiento de todos los obstáculos jurídicos para la identificación, juzgamiento y sanción de los responsables de crímenes de lesa humanidad, reabriendo causas en todo el país para erradicar la impunidad. Estos procesos se sustancian con debido proceso, sin tribunales especiales y aplicando el derecho vigente al momento de los hechos.
- El desarrollo local en materia de archivos de memoria, destacándose la creación por ley, en 2003, del **Archivo Nacional de la Memoria** con el objetivo de obtener, analizar y preservar informaciones, testimonios y documentos sobre violaciones a los derechos humanos y las libertades fundamentales en que esté comprometida la responsabilidad del Estado argentino y sobre la respuesta social e institucional ante esas violaciones. Actualmente, la Argentina impulsa la incorporación del **Museo Sitio de Memoria ESMA** (monumento histórico nacional, evidencia del accionar del terrorismo de Estado y prueba judicial en las causas por crímenes de lesa humanidad en Argentina, inaugurado en 2015), al Patrimonio Mundial de UNESCO.
- Las reparaciones a las víctimas. La Argentina cuenta con un importante paquete de **leyes reparatorias** que intentan reparar los daños sufridos fundamentalmente a través de indemnizaciones monetarias.
- El establecimiento en el año 2002 por ley del **Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia**, en el que se conmemora en la Argentina a las víctimas de la última dictadura militar, autodenominada “Proceso de Reorganización Nacional”, que usurpó el gobierno del Estado nacional argentino entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. El objetivo es construir colectivamente una jornada de reflexión y análisis crítico de la historia reciente. En las escuelas se propone como un día para que los niños y los jóvenes, junto con los directivos, docentes y todos los integrantes de la comunidad educativa y local comprendan los alcances de las graves consecuencias económicas, sociales y políticas de la última dictadura militar y se comprometan activamente en la defensa de la vigencia de los derechos y las garantías establecidos por la Constitución Nacional, y del régimen político democrático.
- La **incorporación de los derechos humanos como materia obligatoria en la enseñanza primaria, secundaria, universitaria y en las academias diplomáticas y militares**, que ha tenido un impacto positivo en el desarrollo de normas nacionales, jurisprudencia y políticas públicas.



Representación de la
República Argentina
Organismos Internacionales en Ginebra

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

- La reforma constitucional del año 1994, que otorgó **jerarquía constitucional a los tratados de derechos humanos**, y un control de constitucionalidad directo por cualquier juez sobre actos de cualquier poder del estado que viole una norma de un tratado de derechos humanos.

Nuestro país reconoce los importantes progresos realizados por la comunidad internacional en la elaboración de mecanismos y prácticas pertinentes para prevenir y sancionar el crimen de genocidio, y alienta a los Estados a promover el esclarecimiento de la verdad por medios apropiados como un elemento importante para combatir la impunidad y promover la rendición de cuentas, lo que forma parte de la prevención del genocidio y de la reconciliación general.

Muchas gracias